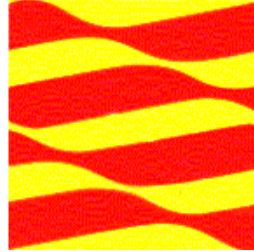




INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.



GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL

UNIDAD DE GESTIÓN FORESTAL

SECCIÓN DE DEFENSA DE LA PROPIEDAD

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE

Teruel, Noviembre de 2025



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

1.- ANTECEDENTES.

1.1. ANTECEDENTES DE TRAMITACIÓN.

Con fecha 18 de febrero de 205 el Ayuntamiento de Mosqueruela remite oficio a este Servicio provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, en el que expone que “desde el Ayuntamiento de Mosqueruela se ha observado que la cabida pública del MUP 190 “Boalaje del Majo” no coincide con la suma de la superficie de las parcelas municipales que lo componen, según el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Además se observa la existencia de parcelas que en realidad corresponden al MUP TE-192, otras parcelas que no tienen correspondencia en el catastro actual, así como parcelas del actual catastro que corresponden al Monte pero no están inscritas.”

Y por ello solicita que se realice un estudio exhaustivo de la cabida del MUP 192 con el fin de revisar la inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de todas las parcelas catastrales que forman parte del mismo.

2.-JUSTIFICACIÓN.

El Catálogo de Montes de Utilidad Pública es un registro público de carácter administrativo en el que se incluyen todos los montes declarados de utilidad pública y que, dentro del territorio de Aragón pertenezcan al Estado, a la Comunidad Autónoma, a las Entidades Locales y a otras entidades de derecho público. Por otra parte, la inclusión de un Monte en el Catálogo no prejuzga ninguna cuestión de propiedad, pero constituye una presunción de posesión a favor de la entidad pública a quien aquel asigna su pertenencia. Un Monte catalogado se rige por lo establecido en texto refundido de la Ley de Montes de Aragón (en adelante TRLMA) aprobado por el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón y por las disposiciones reglamentarias de desarrollo, además del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y, en todo caso, por la legislación básica estatal.

El Monte Catalogado tiene el carácter de bien demanial e integra el dominio público forestal. Los montes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad.

La determinación exacta de las parcelas catastrales que componen el Monte 192 es necesaria para desarrollar correctamente la gestión del Monte, tanto para trabajos de selvicultura..., como para describir fielmente la superficie objeto de aprovechamientos de pastos, caza... etc.

3.- OBJETIVO.

Por ello la presente propuesta se redacta con el fin de aclarar la actual situación catastral de las parcelas que componen el MUP 192, y ajustar la superficie del Monte a la suma de la de las parcelas que lo componen. Y de esta forma:



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

- 1º.- Aclarar la actual situación catastral de las parcelas que se encuentran incluidas en el perímetro deslindado del MUP 192, y ajustar su superficie pública a la suma de estas parcelas; comprobando, para los terrenos forestales que se encuentran dentro del perímetro del Monte, de titularidad catastral municipal, que lo hayan sido desde el primer catastro y que no figuraban en el Catálogo de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento el 4 de febrero de 1967, su idoneidad para incorporarse al Catálogo de Utilidad Pública
- 2º.- Realizar la actualización cartográfica del Monte mediante con la toma, mediante equipos GPS de precisión submétrica, de las coordenadas absolutas de todos sus vértices amojonados (Deslindes parciales con las Fincas “Masía del portillo” y “Mas de Rita”.

4.- DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL M.U.P. 192

La descripción del Monte de utilidad pública T0192, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Teruel es la siguiente:

“NOMBRE: Los Carrascales.

COMARCA: Gúdar – Javalambre (32).

PARTIDO JUDICIAL: Teruel (antes Mora de Rubielos).

TÉRMINO MUNICIPAL: Mosqueruela.

ESPACIOS NATURALES: LIC Maestrazgo y Sierra de Gúdar (ES2420126).

PERTENENCIA: Ayuntamiento de Mosqueruela.

ESPECIES PRINCIPALES QUE LO PUEBLAN: *Pinus sylvestris* y *Pinus laricio*.

SUPERFICIE PÚBLICA: 350,0000 ha.

ENCLAVADOS: Se desconocen.

SUPERFICIE TOTAL: 350,0000 ha.

LÍMITES:

NORTE: Monte de UP nº 190 “Boalaje del majo” de la pertenencia y término de Mosqueruela.

ESTE: Río Seco de La Estrella.

SUR: Término municipal de Puertomingalvo.

OESTE: Masico del Roche.

Por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1959 se aprobó el deslinde parcial del monte con la finca “Mas de Rita”.

Por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 1 de marzo de 2006, se aprobó el deslinde parcial del monte con la finca “Masía del Portillo”

Por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 16 de julio de 2007 se aprobó el amojonamiento parcial del Monte en su colindancia con la “Masía del Portillo”.



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

Referencia catastral: de acuerdo con un certificado emitido por el Secretario de Mosqueruela el 23 de febrero de 1967, serían las siguientes:

Polígono 19; Parcelas 2.

Polígono 20; Parcelas 6, 8, 13, 39, 49.

Polígono 21; Parcelas 2, 4, 5, 15, 18, 22, 31, 38, 39,40, 41

Polígono 22; Parcelas 4, 5, 6,7

Polígono 23; Parcelas 4, 8.

Polígono 24; Parcelas 3, 31.

Polígono 25; Parcelas 2, 39.

Polígono 26; Parcelas 3.

Polígono 27; Parcelas 2, 5, 9, 11, 12, 22, 24, 30, 31.

Polígono 28; Parcelas 2, 9, 11, 16, 25, 26.

Polígono 29; Parcelas 5, 16, 17, 23.

Polígono 72; Parcelas 2.

Polígono 73; Parcelas 2, 7, 11, 26,34, 35, 36, 37.

Polígono 74; Parcelas 1, 2, 5, 7, 11, 19, 21, 22.

Polígono 75; Parcelas 1, 3, 13, 14, 15.

Polígono 76; Parcelas 1, 2, 6, 13, 14, 15, 16.

Polígono 77; Parcelas 1, 4, 6, 8, 9, 10.

Polígono 110; Parcelas 1, 2, 6, 8, 21, 30.

Polígono 111; Parcelas 3.

Polígono 112; Parcelas 1, 2

De ellas, la parcela 5 del polígono 29, se encuentra fuera del perímetro definido para el MUP 192.

Y hay que reseñar que en la certificación emitida por el Secretario en 1967 de las parcelas incluidas en el MUP 190, figuran varias, que por su ubicación corresponderían al MUP 192. Son las siguientes:

Polígono 15, parcelas 1, 13, 25, 28, 30

Polígono 16 parcelas 3, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 19,

Polígono 17, parcelas 8, 9, 10, 11, 12

Polígono 69 parcelas 14, 19, 21, 24

Polígono 70, parcelas 2, 9 y 11



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

5.- REVISIÓN DE LA CABIDA TOTAL DEL MONTE, POR LA MEJORA TÉCNICA DE LA CARTOGRAFÍA.

Para la actualización cartográfica del M.U.P. 192, se han seleccionado todas las parcelas catastrales que se encuentran incluidas en los límites del Monte. A partir de esto, se ha dibujado en perímetro exterior del Monte 192 rodeando a todas ellas.

Como consecuencia de este proceso tenemos una línea envolvente de todo el MUP 192 más los enclavados que contiene, cuya superficie es la cabida total del Monte.

La cabida pública del monte es la suma de las superficies de todas las parcelas de titularidad catastral municipal que se designan; y la cabida de enclavados es la suma de las superficies de las parcelas que no se catalogan: parcelas de titularidad distinta a la municipal, y caminos no rodeados de parcelas municipales.

Además de esto, se incorpora al perímetro del Monte la cartografía de:

- el deslinde parcial administrativo de la Finca Mas de Rita, situada en la zona Norte del Monte, aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1969.
- y la cartografía del deslinde parcial de la Finca "Masía del Portillo", situada en la zona Sudoeste del Monte, aprobado por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 16 de julio de 2007. Este deslinde posteriormente se amojonó, aprobándose el amojonamiento por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 16 de julio de 2007.

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS CATASTRALES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DEL M.U.P. 192, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

Las parcelas catastrales de titularidad municipal que se encuentran incluidas en el perímetro del MUP 192, y que figuran como catalogadas en los certificados emitidos por el secretario de Mosqueruela en 1967 para los MUP 190 y 192, son las siguientes:

Pol.	Parcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc. MUP	% Inc MUP
15	1	0,4686	0,4686	100
15	13	24,8632	24,8632	100
15	25	0,2083	0,2083	100
15	28	7,5129	7,5129	100
15	30	0,4782	0,4782	100
16	3	31,9542	31,9542	100
16	7	1,1236	1,1236	100
16	8	0,3018	0,3018	100
16	13	24,9068	24,9068	100
16	14	1,8464	1,8464	100
16	15	0,1939	0,1939	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

16	17	0,6138	0,6138	100
16	19	8,3353	8,3315	100
17	8	63,5379	63,5379	100
17	9	0,4715	0,4715	100
17	10	0,5895	0,5895	100
17	11	5,5673	5,5673	100
17	12	2,5495	2,5495	100
69	14	1,0644	1,0644	100
69	19	10,4334	10,4334	100
69	21	19,7133	19,7133	100
69	24	12,5364	12,5364	100
70	2	27,6146	27,6146	100
70	9	6,1000	6,1000	100
70	11	1,0285	1,0285	100
19	2	10,9670	10,9670	100
20	13	0,7564	0,7564	100
21	2	18,0017	18,0017	100
21	4	0,0658	0,0658	100
21	5	1,8798	1,8798	100
21	15	0,7284	0,7284	100
21	18	0,0906	0,0906	100
21	22	0,2591	0,2591	100
21	31	9,4883	9,4883	100
22	4	0,1992	0,1992	100
22	5	9,5844	9,5844	100
22	6	0,3843	0,3843	100
22	7	0,1135	0,1135	100
23	4	3,4757	3,4757	100
23	8	9,9975	9,9975	100
24	3	72,3071	72,3071	100
25	2	5,5175	5,5175	100
25	39	17,2395	17,2395	100
26	3	24,8976	24,8976	100
27	2	0,8181	0,8181	100
27	5	76,7134	76,5556	100
27	9	0,3618	0,3594	99
27	11	3,1866	3,1865	100
27	12	1,8541	1,8536	100
27	22	10,6090	10,6090	100
28	9	7,1292	7,1292	100
28	11	2,6253	2,6253	100
28	16	20,1340	20,1340	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

28	26	0,1267	0,1267	100
29	5	1,5817	1,5817	100
29	16	6,0586	5,7954	96
29	17	0,3704	0,3704	100
73	2	2,6576	2,6576	100
73	7	2,1718	2,1718	100
73	11	12,2215	12,2215	100
73	26	6,7485	6,7485	100
74	1	1,1568	1,1568	100
74	2	0,6257	0,6257	100
74	7	1,1074	1,1074	100
74	11	8,4490	8,4490	100
74	19	0,1059	0,1059	100
74	21	1,4348	1,4348	100
74	22	2,5439	2,5439	100
75	1	0,3726	0,3726	100
75	3	0,4056	0,4056	100
76	1	9,5577	9,5577	100
76	2	0,6394	0,6394	100
76	6	67,0567	67,0567	100
77	1	38,6840	38,6840	100
77	6	4,2965	4,2965	100
77	8	0,2947	0,2947	100
77	9	0,2341	0,2341	100
77	10	0,4275	0,4275	100
110	1	1,4573	1,4573	100
110	2	85,5642	85,5642	100
110	6	22,6690	22,6690	100
110	8	1,2414	1,2414	100
110	21	0,0058	0,0058	101
110	30	55,6088	55,6075	100
111	3	22,7907	22,7907	100
112	1	75,7080	75,7080	100
112	2	5,2405	5,2405	100
TOTAL SUPERFICIE HA			1002,5836	

Y las Parcelas catastrales de titularidad municipal que se encuentran incluidas en el perímetro del MUP 192, que no estaban incluidas en el listado de parcelas catalogadas, se relacionan a continuación:



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

Pol.	Parcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc. MUP	% Inc MUP
15	9003	1,2564	0,5265	42
15	9008	1,0538	1,0538	100
16	9001	0,9534	0,4582	48
16	9002	2,3137	2,3125	100
16	9003	0,4275	0,1709	40
18	9002	0,7759	0,1626	21
18	9007	0,1682	0,1682	100
19	9001	0,6683	0,3297	49
20	38	31,2324	31,2324	100
20	9001	8,7023	8,7023	100
20	9002	0,4935	0,0760	15
20	9008	0,5341	0,1112	21
21	9001	0,1631	0,1631	100
21	9002	0,5521	0,4722	86
21	9003	0,4905	0,0679	14
21	9004	0,4127	0,2410	58
22	9003	0,2922	0,2922	100
23	9002	0,1686	0,0397	24
23	9003	0,4743	0,4743	100
24	9003	0,7971	0,5458	68
25	38	0,6261	0,6261	100
25	9001	2,0867	2,0867	100
26	9001	0,8292	0,0574	7
26	9002	0,9057	0,1522	17
27	13	0,0362	0,0362	100
27	14	0,2210	0,2210	100
27	9001	0,6198	0,5093	82
27	9002	0,2293	0,2293	100
27	9003	0,6551	0,6551	100
27	9004	0,1420	0,0180	13
27	9005	0,3865	0,2356	61
27	9009	0,1996	0,1996	100
28	5	0,0618	0,0618	100
28	9001	0,0280	0,0280	100
28	9002	2,0093	2,0093	100
28	9004	0,5862	0,5862	100
29	9005	0,0598	0,0598	100
30	13	7,2930	7,2930	100
30	9003	2,2220	0,2487	11
69	3	81,6325	81,6325	100
69	9	3,1092	3,1092	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

69	9001	0,8986	0,4673	52
69	9003	2,1774	1,7190	79
69	9006	0,2362	0,2362	100
69	9008	0,2855	0,2178	76
69	9009	0,1408	0,1408	100
70	9003	1,0385	0,0238	2
71	9002	0,5806	0,1282	22
72	9001	5,1505	4,5659	89
73	9003	0,1380	0,1380	100
73	9004	0,1162	0,0813	70
73	9006	1,0392	0,6218	60
74	9002	0,2171	0,1463	67
74	9006	0,6059	0,3071	51
76	9001	0,7101	0,7101	100
76	9002	0,7950	0,7576	95
77	7	0,2441	0,2441	100
77	9001	0,0565	0,0565	100
78	55	25,4188	25,4188	100
79	80	13,3094	13,3094	100
110	9002	0,2875	0,2875	100
110	9003	1,7705	1,1425	65
110	9005	0,7643	0,5737	75
111	9001	0,6249	0,3566	57
112	9002	0,4773	0,0226	5
113	33	1,4532	1,4532	100
131	38	5,7033	5,7034	100
TOTAL SUPERFICIE HA			206,4852	

7. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL.

La superficie a agregar al MUP 190 se encuentra localizada en la hoja nº 569-IV y 592-II del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000, concretamente se encuentra ubicado al Sureste del término municipal de Mosqueruela.

La altitud varía desde los 1.509 metros en la Sierra de la Mayabona, a los 850 m junto al río Monleón.

En cuanto a la climatología, puede calificarse de serranía de características mediterráneas, aunque fuertemente afectada por la altitud y también por la continentalidad, debido al importante macizo montañoso en el que se encuentra el Monte. La temperatura media anual se mantiene por debajo de los 9º centígrados con inviernos rigurosos y veranos cálidos. Las precipitaciones se aproximan los 600 mm anuales.

En cuanto a la geología según el Mapa Geológico de España a escala 1:50.000, el monte se encuentra en la mancha del Cretácico: con calizas y margas-calizas del Aptiense



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

(Cretácico inferior) principalmente, y algo de arenas y areniscas calizas no teñidas por el hierro del Cretácico Superior.

El relieve se caracteriza por cumbres niveladas de calizas y margocalizas del Cretácico, niveladas por la erosión terciaria, ocupadas por prados y pastizales de montaña, con presencia de sabina rastrera, erizón...y fuertes depresiones debidas a la fuerte erosión fluvial. Por ello, en cuanto a las pendientes, se ven grandes pendientes en las zonas próximas al río, llegando a un 45% y más alomado y sueva en las zonas altas. Aunque en general, puede decirse que el relieve es accidentado.

Respecto a la edafología, son suelos calizos intermedios con áreas descalcificadas por el lavado del horizonte superior. Comprende áreas abundantes en asomos rocoso-esquelético-calizos. Textura poco compacta (suelos sueltos) sin llegar a ser fina y profundidad variable, siéndolo más en las vertientes junto al río que en las partes altas de umbría y lomas, donde existen afloramientos rocosos.

Hidrológicamente, el barranco del Plano que desemboca en el río Majo, constituyen el límite Norte del Monte, y el río Majo desemboca en el río Monleón. Éste constituye el límite Sur del Monte 192, (límite de la provincia de Teruel y Castellón) y es tributario del Río Mijares.

En cuanto a espacios naturales protegidos, todo el MUP 192 se encuentra incluido en el LIC ES2420126 "Maestrazgo y Sierra de Gúdar". La superficie a declarar de utilidad pública y agregar al monte de U.P. n.º 192 se encuentra incluida dentro del ámbito de protección del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*).

En el MUP 192 encontramos los hábitats prioritarios:

- Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Código UE 4090
- Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. Código 9340

Respecto a la vegetación de la zona a incorporar al Monte 192, no difiere de la del resto del monte, matorral mediterráneo en zonas de afloramientos calizos y pino negral en zonas con mayor suelo.

En cuanto a su situación con respecto a los incendios forestales de acuerdo a la Orden DRS/1521/2017, de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y se declaran zonas de alto y medio riesgo de incendio forestal, el monte se clasifica en las zonas de riesgo de incendio forestal en base a la combinación de peligro e importancia de protección, tipos 2, 3 y 5, con escasa superficie en los tipos 1 y 6. La mayor parte del monte se encuentra clasificado como zona de alto riesgo de incendio forestal.



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

8. JUSTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

8.1 MARCO LEGAL

El artículo 13 de la Ley de Montes de Aragón, en su texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que El departamento competente en materia de medio ambiente, de oficio o a instancia de parte, podrá incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos que se hallen en alguno de los casos que se citan a continuación:

- a) Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos o infraestructuras.*
- b) Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.*
- c) Los que se encuentren en las áreas de actuación prioritaria para los trabajos de conservación de suelos frente a procesos de erosión y de corrección hidrológico-forestal.*
- d) Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.*
- e) Los que generen recursos hídricos o contribuyan a su gestión.*
- f) Los que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones superficiales y subterráneas de agua.*
- g) Los humedales, sotos y masas arboladas de las riberas de los ríos que hayan sido objeto de deslinde.*
- h) Los que estén situados en áreas forestales declaradas de protección dentro de un plan de ordenación de recursos naturales o de un plan de ordenación de recursos forestales.*
- i) Los que contribuyan a la conservación y aumento de la diversidad biológica, a través del mantenimiento e incremento de los sistemas ecológicos, la protección y desarrollo de la flora y la fauna o la preservación y extensión de la diversidad genética.*
- j) Los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, áreas de la Red Natural de Aragón, reservas de la biosfera u otras figuras legales de protección, o se encuentren en sus zonas de influencia, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.*
- k) Los que estén incluidos dentro de las zonas de alto riesgo de incendio conforme a lo establecido en el artículo 103 de la presente ley.*



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

l) Los que tengan valores forestales de especial significación, entendiéndose por tales aquellos montes o la parte de ellos que, sin estar situados en un área declarada de protección y delimitada por un plan de ordenación de los recursos naturales o por un plan de los recursos forestales, incluyan formaciones o agrupaciones vegetales que sea necesario restaurar, conservar o mejorar, o bosques espontáneos formados por especies autóctonas.

m) Los que, por sus valores ambientales, usos o aprovechamientos forestales contribuyan a la mejora de la salud pública, a la mejora de las condiciones socio-económicas de la zona o al uso cultural y recreativo de los ciudadanos.

n) Los que vayan a ser destinados a su restauración, repoblación o mejora forestal justificada en cualquiera de los supuestos anteriores.

Dichos casos pueden agruparse del siguiente modo:

- Protección hidrológica y defensa frente a la erosión. Epígrafes a – g.
- Protección biodiversidad y conservación. Epígrafes h – l.
- Uso público. Epígrafe m
- Restauración. Epígrafe n

A continuación, pasan a valorarse dichos criterios:

8.1.1 Protección hidrológica y defensa frente a la erosión.

El monte vierte sus aguas al Río Majo a través de diferentes barrancos, y éste al río Monleón, contribuyendo a la regulación hidrológica de este río.

En cuanto a la erosión es alta con porcentajes de superficie que tiene pérdidas de suelo entre 25 y 50 t/ha/año.

Por todo ello se cumple con lo que establecen los apartados a), b)

8.1.2 Protección biodiversidad y conservación.

El Monte se encuentra en el LIC ES2420126 “Maestrazgo y Sierra de Gúdar”.; y también afectado por el ámbito de protección del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*).

De acuerdo a la Orden DRS/1521/2017, de 17 de julio, la mayor parte del monte se encuentra clasificado como zona de alto riesgo de incendio forestal.

Por todo ello se cumple con lo que establecen los apartados i) y k).

8.1.3 Uso público.

Es de aplicación en este apartado en cuando al uso cultural y recreativo del monte para la población en general generando un atractivo más para la mejora de las condiciones socio-económicas de la zona

6.1.4 Restauración.

El monte e encuentra poblado de pinar y matorral, con zonas de afloramientos rocosos. Establecida la masa forestal, deberá evaluarse su estado de cobertura y los



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

trabajos silvícolas necesarios para mejorar el estado de la masa, evitar pérdidas de suelo, y reducir el riesgo de propagación de incendios forestales.

8.2. DEFINICIÓN DEL MONTE 192 TRAS LA REVISIÓN DE TODAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL INCLUIDAS EN SU PERÍMETRO:

El monte tras la agregación de las superficies que se declaran de utilidad pública quedaría con la descripción siguiente, que se debe trasladar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincial de Teruel una vez resuelto el expediente:

Denominación: “Los Carrascales”

Nº del Catálogo: 192

Pertenencia: Ayuntamiento de Mosqueruela

Término Municipal: Mosqueruela

Comarca: Maestrazgo

Partido judicial: Teruel

Espacios Naturales: LIC ES2420126 “Maestrazgo y Sierra de Gúdar”

Cabidas:

CABIDA PÚBLICA	1209,0688	ha
Parc municipales MUP	1002,5836	ha
Parc municipales DUP	206,4852	ha
CABIDA ENCLAVADOS	2951,8757	ha
CABIDA TOTAL	4160,9445	ha

Límites

NORTE: Río Majo, que lo separa del MUP 190 “Boalaje del Majo” de la pertenencia y término de Mosqueruela.

ESTE: Río Seco de La Estrella o Río Monleón, que lo separa del término municipal de Vistabella del Maestrazgo.

SUR: Río Monleón y término municipal de Puertomingalvo”.

OESTE: Término municipal de Puertomingavo, Masía del Portillo, Barranco de El Plano.

Referencias catastrales:

Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública, con respecto al catastro vigente en 2025 son las siguientes:



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

Pol.	Parcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc. MUP	% Inc MUP
15	1	0,4686	0,4686	100
15	13	24,8632	24,8632	100
15	25	0,2083	0,2083	100
15	28	7,5129	7,5129	100
15	30	0,4782	0,4782	100
15	9003	1,2564	0,5265	42
15	9008	1,0538	1,0538	100
16	3	31,9542	31,9542	100
16	7	1,1236	1,1236	100
16	8	0,3018	0,3018	100
16	13	24,9068	24,9068	100
16	14	1,8464	1,8464	100
16	15	0,1939	0,1939	100
16	17	0,6138	0,6138	100
16	19	8,3353	8,3315	100
16	9001	0,9534	0,4582	48
16	9002	2,3137	2,3125	100
16	9003	0,4275	0,1709	40
17	8	63,5379	63,5379	100
17	9	0,4715	0,4715	100
17	10	0,5895	0,5895	100
17	11	5,5673	5,5673	100
17	12	2,5495	2,5495	100
18	9002	0,7759	0,1626	21
18	9007	0,1682	0,1682	100
19	2	10,9670	10,9670	100
19	9001	0,6683	0,3297	49
20	13	0,7564	0,7564	100
20	38	31,2324	31,2324	100
20	9001	8,7023	8,7023	100
20	9002	0,4935	0,0760	15
20	9008	0,5341	0,1112	21
21	2	18,0017	18,0017	100
21	4	0,0658	0,0658	100
21	5	1,8798	1,8798	100
21	15	0,7284	0,7284	100
21	18	0,0906	0,0906	100
21	22	0,2591	0,2591	100
21	31	9,4883	9,4883	100
21	9001	0,1631	0,1631	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

21	9002	0,5521	0,4722	86
21	9003	0,4905	0,0679	14
21	9004	0,4127	0,2410	58
22	4	0,1992	0,1992	100
22	5	9,5844	9,5844	100
22	6	0,3843	0,3843	100
22	7	0,1135	0,1135	100
22	9003	0,2922	0,2922	100
23	4	3,4757	3,4757	100
23	8	9,9975	9,9975	100
23	9002	0,1686	0,0397	24
23	9003	0,4743	0,4743	100
24	3	72,3071	72,3071	100
24	9003	0,7971	0,5458	68
25	2	5,5175	5,5175	100
25	38	0,6261	0,6261	100
25	39	17,2395	17,2395	100
25	9001	2,0867	2,0867	100
26	3	24,8976	24,8976	100
26	9001	0,8292	0,0574	7
26	9002	0,9057	0,1522	17
27	2	0,8181	0,8181	100
27	5	76,7134	76,5556	100
27	9	0,3618	0,3594	99
27	11	3,1866	3,1865	100
27	12	1,8541	1,8536	100
27	13	0,0362	0,0362	100
27	14	0,2210	0,2210	100
27	22	10,6090	10,6090	100
27	9001	0,6198	0,5093	82
27	9002	0,2293	0,2293	100
27	9003	0,6551	0,6551	100
27	9004	0,1420	0,0180	13
27	9005	0,3865	0,2356	61
27	9009	0,1996	0,1996	100
28	5	0,0618	0,0618	100
28	9	7,1292	7,1292	100
28	11	2,6253	2,6253	100
28	16	20,1340	20,1340	100
28	26	0,1267	0,1267	100
28	9001	0,0280	0,0280	100
28	9002	2,0093	2,0093	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

28	9004	0,5862	0,5862	100
29	5	1,5817	1,5817	100
29	16	6,0586	5,7954	96
29	17	0,3704	0,3704	100
29	9005	0,0598	0,0598	100
30	13	7,2930	7,2930	100
30	9003	2,2220	0,2487	11
69	3	81,6325	81,6325	100
69	9	3,1092	3,1092	100
69	14	1,0644	1,0644	100
69	19	10,4334	10,4334	100
69	21	19,7133	19,7133	100
69	24	12,5364	12,5364	100
69	9001	0,8986	0,4673	52
69	9003	2,1774	1,7190	79
69	9006	0,2362	0,2362	100
69	9008	0,2855	0,2178	76
69	9009	0,1408	0,1408	100
70	2	27,6146	27,6146	100
70	9	6,1000	6,1000	100
70	11	1,0285	1,0285	100
70	9003	1,0385	0,0238	2
71	9002	0,5806	0,1282	22
72	9001	5,1505	4,5659	89
73	2	2,6576	2,6576	100
73	7	2,1718	2,1718	100
73	11	12,2215	12,2215	100
73	26	6,7485	6,7485	100
73	9003	0,1380	0,1380	100
73	9004	0,1162	0,0813	70
73	9006	1,0392	0,6218	60
74	1	1,1568	1,1568	100
74	2	0,6257	0,6257	100
74	7	1,1074	1,1074	100
74	11	8,4490	8,4490	100
74	19	0,1059	0,1059	100
74	21	1,4348	1,4348	100
74	22	2,5439	2,5439	100
74	9002	0,2171	0,1463	67
74	9006	0,6059	0,3071	51
75	1	0,3726	0,3726	100
75	3	0,4056	0,4056	100



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO “LOS CARRASCALES”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

76	1	9,5577	9,5577	100
76	2	0,6394	0,6394	100
76	6	67,0567	67,0567	100
76	9001	0,7101	0,7101	100
76	9002	0,7950	0,7576	95
77	1	38,6840	38,6840	100
77	6	4,2965	4,2965	100
77	7	0,2441	0,2441	100
77	8	0,2947	0,2947	100
77	9	0,2341	0,2341	100
77	10	0,4275	0,4275	100
77	9001	0,0565	0,0565	100
78	55	25,4188	25,4188	100
79	80	13,3094	13,3094	100
110	1	1,4573	1,4573	100
110	2	85,5642	85,5642	100
110	6	22,6690	22,6690	100
110	8	1,2414	1,2414	100
110	21	0,0058	0,0058	101
110	30	55,6088	55,6075	100
110	9002	0,2875	0,2875	100
110	9003	1,7705	1,1425	65
110	9005	0,7643	0,5737	75
111	3	22,7907	22,7907	100
111	9001	0,6249	0,3566	57
112	1	75,7080	75,7080	100
112	2	5,2405	5,2405	100
112	9002	0,4773	0,0225	5
113	33	1,4532	1,4532	100
131	38	5,7033	5,7034	100
TOTAL SUPERFICIE HA			1209,0688	

Servidumbres y Cargas:

- Las usuales de paso por caminos públicos
- Las derivadas de la Ley de vías Pecuarias. Las vías pecuarias del término municipal de Mosqueruela se encuentran clasificadas por Orden 2de 28 de abril de 1999 del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente (BOA nº 72, 9-6-1.999), y por la Orden de 27 de octubre de 2008 del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación complementaria de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mosqueruela (BOA nº 199, de 27-11-2008). Atraviesa el Monte de Noroeste a Sudeste la “Cañada de Villafranca a la Sierra de Gúdar a Vistabella “
- Las derivadas de la Ley de Aguas, en lo que se refiere a los barrancos que nacen y/o



INFORME: PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL MUP TE-192 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "LOS CARRASCALES", PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA Y SITUADO EN SU TÉRMINO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA CABIDA PÚBLICA DEL MONTE Y LAS PARCELAS CATASTRALES QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO CON EL CATASTRO VIGENTE.

recorren el Monte.

Registro de la Propiedad:

El MUP 192 se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad de Mora de Rubielos en el Tomo 51, Libro 3, Folio 83, Finca 440; inscripción de 14 de enero de 1954.

El deslinde parcial administrativo del Monte 192 en su colindancia con la Masía del portillo, es la inscripción 2ª, el 31 de agosto de 2007, al Tomo 51, Libro 25, folio 108.

No se tiene constancia de que las parcelas a declarar de utilidad pública e incorporar al MUP 192 se encuentren inscritas en el Registro de la propiedad de Mora de Rubielos-Aliaga, de acuerdo con la información aportada por el ayuntamiento de Mosqueruela.

Teruel, en la fecha de la firma electrónica

LA INGENIERA DE MONTES

Fdo: María Rosales Juega